

## AREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

### 1. CONDICIONES PERSONALES

- No ser titular la unidad familiar de pleno dominio o derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda de protección pública en todo el territorio nacional.
- Destinar la vivienda rehabilitada a residencia habitual de la unidad familiar, durante un plazo mínimo de CINCO AÑOS, desde la finalización de las obras.
- No haber obtenido ayudas por el mismo concepto dentro de los diez años anteriores a la solicitud de rehabilitación.
- Las requeridas por la normativa vigente en materia de rehabilitación, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioja.

### 2. REQUISITOS PARA LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

- Acreditación del mal estado de la vivienda, de carencias en las condiciones de accesibilidad, servicios, instalaciones, aislamientos, distribución o ahorro energético.
- Obtener licencia municipal para las obras de rehabilitación.
- Las obras no podrán iniciarse antes de la visita de inspección previa a la calificación como actuación protegible.
- Presupuesto protegible mínimo de 3.100 € (sin IVA), excepto cuando se trate de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Una vez finalizadas las obras, la vivienda deberá reunir las condiciones mínimas de habitabilidad.
- Al final de las obras, la vivienda quedará asegurada, al menos, del riesgo de incendios.
- Los requeridos por la normativa vigente, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioja.

### 3. REQUISITOS PARA LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

- Acreditación del mal estado del edificio, con la garantía de conseguir la adecuación estructural y funcional, así como la eliminación de barreras arquitectónicas, si técnicamente fuera posible.
- Tener, al menos, el 50% de la superficie útil destinada a uso de vivienda y carecer de accesos a discapacitados, protección de incendios, salubridad, estanqueidad, seguridad estructural, saneamiento y sistemas de ahorro energético.
- Se excluye la demolición de fachadas o vaciado total.
- Las obras no podrán iniciarse antes de la visita de inspección previa a la calificación como actuación protegible.
- Presupuesto protegible mínimo de 900 € (sin IVA) por vivienda y local (en su caso) excepto cuando se trate de eliminación de barreras arquitectónicas. En caso de que se trate de edificio de vivienda unifamiliar, el presupuesto protegible mínimo ascenderá a 3.100 € (sin IVA).
- Al final de las obras, el edificio quedará asegurado, al menos, del riesgo de incendios.
- Los requeridos por la normativa vigente, tanto del Ministerio de Vivienda como del Gobierno de La Rioja.

### 4. AYUDAS

	EDIFICIOS	VIVIENDAS
MINISTERIO DE VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 50% del presupuesto protegido (con un límite de 6.000 € por vivienda subvencionada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 50% del presupuesto protegido (con un límite de 6.000 €)</li> </ul>
GOBIERNO DE LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con carácter general, subvención del 10% del importe de las obras que tienen que abonar (excluido IVA) según su cuota de participación en el edificio (con un límite máximo de 1.040 €)</li> <li>● Para jóvenes, mayores de 65 años, familias numerosas y personas con discapacidad, 15% del importe a pagar (con un límite máximo de 1.560 €)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con carácter general, 10% del presupuesto protegido (con un límite máximo de 2.300 €)</li> <li>● Para jóvenes, mayores de 65 años, familias numerosas y personas con discapacidad, 15% del presupuesto protegido (con un límite máximo de 2.650 €)</li> </ul>

## ESTAS AYUDAS AFECTAN A LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LAS SIGUIENTES CALLES:

- Calle Mayor, completa.
- Calle Pinar, completa.
- Calle Isidoro Salas, completa.
- Calle Marqués de la Ensenada, completa.
- Calle Hilario Pérez, completa.
- Calle y Plaza de la Alameda, completas.
- Calle las Monjas, completa.
- Plaza de los Administradores de Fincas, completa.
- Calle Navarra, completa.
- Calle Alberto Echevoyen, completa.
- Calle Alcalde Rodolfo Varona, completa.
- Calle del Cristo, completa.
- Calle Santo Domingo de Silos, completa.
- Calle los Corralones, completa.
- Paso de la Casa de las Carnicerías a la calle Isidoro Salas, completa.
- Avenida de Juan Carlos I (Paseo del Espolón), todos los números pares.
- Plaza de San Francisco, del número 16 al número 22, ambos inclusive y consecutivos (cruce con la calle Mayor y, en esa línea, hasta la calle Pinar).
- Plaza de España, completa.
- Plaza del Santo, completa.
- Calle San Roque, todos los números impares.
- Calle Sor María de Leiva, todos los números impares.
- Plaza Ingenieros de Obras Públicas, completa.
- Avenida de Calathorra, todos los números impares.
- Avenida de Burgos, todos los números impares.

## INFORMACIÓN

- En el Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada los martes en horario de 10 a 13 horas
- En la Dirección General de Vivienda del Gobierno de La Rioja  
C/ Marqués de Murrieta 76 Logroño  
Teléfono de información: 941-291 100 (ext. 5862)



# ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA



Gobierno de La Rioja

Vivienda y Obras Públicas



Gobierno de La Rioja

Vivienda y Obras Públicas